



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 125 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

26 JUL. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 131-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 10 de Julio del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, con Reporte Nº 131-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 10 de Julio del 2018, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando Nº 424-2018-GRJ/GRDS, del día 26 de Junio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 29 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **LA ENTREGA DE LOS JUEGOS LÚDICOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN"**. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del LIC. **MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando Nº 424-2018-GRJ/GRDS, del día 26 de Junio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 29 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **LA ENTREGA DE LOS JUEGOS**



ORAF
Nº DE REGISTRO: 2794050
Nº DE EXPEDIENTE: 1861862



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LÚDICOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN”. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y la Certificación de Crédito Presupuesto N° 0000003555, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuestario y Acondicionamiento Territorial y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15. Art.2° Inc. B.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **LIC. MÁXIMO JOSÉ MEDINA MORALES,** por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Chanchamayo, según Memorando N° 424-2018-GRJ/GRDS, del día 26 de Junio del 2018 (Hora de salida 11:00 pm) al 29 de Junio del 2018 (Hora de Retorno 11:00 pm), con la finalidad de realizar **LA ENTREGA DE LOS JUEGOS LÚDICOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO, SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN”.** Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, ascendiendo el monto a S/. 480.00 Soles.

META	:	0082	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.2	480.00
Total			S/. 480.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
CC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL